

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2018

SELECCIÓN DEL OFERENTE PARA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”.

La Corporación CaribeTic en el marco del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología No. 001 del 2018, en uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de CaribeTic, presenta en razón de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el día 09 de julio de 2018, se realizó la publicación de Pliego de Condiciones y sus anexos, para el Proceso de Contratación por Invitación Abierta No. 002-2018, cuyo objeto es: “Implementar una plataforma tecnológica, para la gestión, articulación y promoción de las empresas del sector turismo en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el marco del proyecto: *“Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia”.*

Que según se estableció en el documento de Pliego de Condiciones, el presupuesto oficial para el proceso es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$330.500.000)**, el mismo que debería incluir todos los costos directos e indirectos en el que pueda incurrir e incurra el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

Que durante el periodo comprendido desde el día 09 al 11 de julio de 2018 a las 05:00 p.m., quien estuviese interesado en presentar inquietudes, aclaraciones y/o recomendaciones al Pliego de Condiciones, lo podría hacer a través del correo electrónico info@caribetic.org e info@caribetic.com, y que tras verificarse el mismo no se encontró alguna, por lo que se procedió el día 13 de julio de 2018, a presentar el Pliego de Condiciones definitivo y anexos sin modificación alguna.

Que el día 17 de julio de 2018 a las 4:00 p.m., se realizó el cierre del proceso de selección, recibándose para el momento **DOS** propuestas correspondientes a la DISRUPTION S.A.S. y VIVE TRAVEL S.A.S.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, revisión de propuestas se llevó a cabo entre los días 17 y 18 de julio de 2018, por parte del comité evaluador, denominado Comité de Gerencia, designado según el Manual de Contratación de CARIBETIC, cuyos resultados fueron publicados el día 18 de julio de 2018.

Que finalmente, los interesados podrían presentar observaciones y/o subsanaciones a los resultados publicados hasta el día 19 de julio de 2018 a través del correo electrónico info@caribetic.org e info@caribetic.com, a la fecha se verifica que no fue presentada anotación alguna a los resultados, asimismo, que no debieron subsanarse documentos por parte de los postulados.

Que la evaluación se dio respecto a diversos criterios, que fueron presentados en el informe de resultados publicado inicialmente, y a continuación se detallan los dos aspectos generales que se tuvieron en cuenta:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION DE LA PROPUESTA
DISRUPTION S.A.S.	NO CUMPLE	500 puntos
VIVE TRAVEL S.A.S.	CUMPLE	1000 puntos

Que el Comité de Gerencia, posterior estudio de los criterios, determina que el orden de los elegibles es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	VIVE TRAVEL S.A.S.
2	DISRUPTION S.A.S.

Que posterior a la verificación de los resultados obtenidos en la evaluación de las propuestas y el orden final de los elegibles en cuanto a cumplimiento de los criterios, el Comité de Gerencia, recomienda que el contrato ha de ser adjudicado a VIVE TRAVEL S.A.S., por un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$330.500.000), de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente el día **16 de julio de 2018**.

Que las evaluaciones de las ofertas, se publicaron en la página web de CARIBETIC, conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, CARIBETIC decide acoger las recomendaciones del Comité de Gerencia, y

RESUELVE

PRIMERO. ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso presentado por medio de Invitación Pública para Selección Abreviada No. 002-2018, a la **VIVE TRAVEL S.A.S.**, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$330.500.000)**, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de este documento a **JUAN REY SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.020.744.259, en su calidad de Representante Legal de **DISRUPTION S.A.S.**

TERCERO. NOTIFICAR el contenido de este documento a **LUIS CORREDOR SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.377.733 en su calidad de Representante Legal de la **VIVE TRAVEL S.A.S.**, que han sido elegidos para suscribir el contrato resultante de la convocatoria y que deberán constituir las pólizas en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta, dando cumplimiento al cronograma del mismo.

CUARTO. PUBLICAR el acta de adjudicación del contrato el día 24 de julio y a partir de la fecha autorizar la suscripción del contrato de prestación de servicios con **VIVE TRAVEL S.A.S.**

QUINTA. COMUNICAR a los interesados en el proceso de contratación en mención del contenido de la presente acta, a través de la publicación en la página web de CARIBETIC.

Dado en Barranquilla, al día 24 del mes de julio de 2018.

María Victoria Garay
Presidenta Ejecutiva – CARIBETIC
(Original firmado)

Lily Rose Robinson May
Gerente de proyecto - Evaluador
Técnico.
(Original firmado)

Freddy Robert Urzola Paternina
Director Financiero – CARIBETIC
(Original firmado)